



# Ley N° 17.904

## RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2004

.....

Artículo 13.- Sustituyese el artículo 86 de la [Ley N° 16.060](#), de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 86. (Nombramiento, cese y revocación de los administradores, directores y representantes).- Todo nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio.

En la obligación de inscribirse no quedan comprendidos los negocios de apoderamiento.

La actuación de sociedades con administradores, representantes o directores no inscritos, hará inoponible el acto o contrato de que se trate. (Artículo 54 de la [Ley N° 16.871](#), de 28 de setiembre de 1997).

También deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio todo cambio de sede social al que refiere el [artículo 13](#) de esta ley".

Artículo 14.- Sustituyese el inciso final del artículo 170 de la [Ley N° 16.060](#), de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"El nombramiento de liquidadores así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio".



*Esc. Jorge Julio Machado Giachero*

Artículo 15.- Sustituyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente:

"B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio".

Artículo 16.- Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1º de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores, directores, representantes, liquidadores, cambio de sede social y convenios de sindicación.

La inscripción de los actos a que se refieren los artículos 13 a 15 de esta ley, tributará como solicitud de certificación de acuerdo con el artículo 368 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

....

Sancionada el 27 de setiembre de 2005.

Promulgada el 7 de Octubre de 2005

Publicada el 14 de octubre de 2005.